

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.343/2022

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION, EN RERGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A FAVOR DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE POSADAS PARA EL AÑO 2022

BDNS(Identif.): 646007

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646007>)

Extracto del acuerdo de fecha 16 de agosto de 2022 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de Posadas, para las actividades deportivas a desarrollar durante el año 2022 y en periodos de temporada (2022-2023)

BDNS: 646007

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los clubes deportivos legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que tengan su domicilio social en el municipio de Posadas (Córdoba), con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que cumplan los requisitos que establece esta convocatoria.

Clubos y asociaciones deportivas que vengán realizando su actividad en Posadas (según art. 4.1 de las presentes Bases), para las actividades deportivas que desarrollen en el año 2022 y en periodos de temporada (2022-23). A su vez, podrán participar en la convocatoria aquellas Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al efecto con domicilio social el Ayuntamiento de Posadas, cuyos fines estén dentro del fomento del deporte.

Segundo. Finalidad

La finalidad de la concesión de estas subvenciones es contribuir al fomento de actividades deportivas que desarrollen en el año 2022 y en periodos de temporada (2022-2023) en el municipio de Posadas (Córdoba)

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la convocatoria subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de Posadas para las actividades deportivas que desarrollen en el año 2022 y en periodos de temporada (2022-2023).

Cuarto. Financiación

La financiación de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se realizará con cargo al Presupuesto General 2022, aplicación presupuestaria 340.48900, por importe de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (62.500) euros, existiendo crédito adecuado y suficiente en el mencionado presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 10 días hábiles contados a partir del día si-

guiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes y el resto de la documentación requerida en estas Bases, se encontrarán a disposición de los clubes deportivos y asociaciones interesadas en las oficinas del Ayuntamiento de Posadas en Plaza de Ayuntamiento.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

A cada ejemplar de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, original o copia compulsada:

- DOCUMENTACIÓN GENERAL:**Anexo I.**

Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.

Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Copia compulsada de DNI de representante legal de la entidad solicitante.

Certificado del acta o acuerdo donde se nombra la Presidencia del Club, firmado y sellado por la secretaria del club o asociación.

Credencial de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Andalucía, o Registro de Asociaciones de Andalucía en caso de Asociaciones.

Certificado del Secretario de la entidad solicitante firmado y sellado, en el que se indique el número de deportistas de la misma, indicando nombre completo, apellidos, DNI y localidad de empadronamiento, además de indicar cuales son federados y cuáles no.

Declaración de la Presidencia de la Entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención, conforme al modelo que figura como Anexo II.

Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica.

Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local, conforme al modelo que figura como Anexo IV.

Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

Memoria o proyecto deportivo, fechado y firmado por la presidencia de la Asociación solicitante, en el que se incluya de forma precisa y pormenorizada los siguientes contenidos:

Descripción de cada una de las actividades, competiciones y eventos deportivos que se van a realizar durante el año o temporada. Dicha descripción debe permitir aplicar los criterios de valo-

ración que determinan la puntuación final de cada Asociación.

Presupuesto total del proyecto especificando ingresos y gastos previstos, desglosados por conceptos y especificando los conceptos solicitados. Deberá aparecer expresamente el importe de subvención solicitado y la posible obtención de subvenciones de otras Administraciones.

Certificado emitido por la federación o federaciones correspondientes de los datos referentes a la actividad de la entidad depor-

tiva: modalidades deportivas que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias de deportistas, gastos federativos. Este certificado tendrá como finalidad obtener los datos necesarios para puntuar el criterio de valoración 1 del ANEXO "CRITERIOS DE VALORACION".

Posadas (Cordoba) 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.
